

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3950/0000/18/0035/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Vivienda letra C, tipo A-5, situada en la planta segunda. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, tomo 991, libro 604, folio 81, finca 32.651.

Tipo de subasta, 9.746.250 pesetas.

Alcalá de Guadaíra, 13 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—67.467.

AZPEITIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 en providencia de esta fecha dictada en la Sección cuarta del juicio de quiebra número 46/00 de «Seyvem, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 15 de febrero de 2001, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa), 24 de noviembre de 2000.—El Juez: Ilegible.—El/La Secretario: Ilegible.—67.442.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria en sustitución doña Marta Olivares Suárez,

Hace saber: Que en dicho Juzgado número 30, y con el número 64/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander

Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Francisco Lucas Rubio, contra doña Julia Cid Cid y don Pio Dacosta Conde, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0618000017006499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana quince.—Piso primero, puerta segunda, tipo B, situado en la primera planta alta de la casa número 2 de la calle Puente del Trabajo y 55 de la calle Cantabria de esta ciudad, con entrada por la escalera número 2 de la calle Puente del Trabajo; de superficie cincuenta y cuatro metros cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, caja de ascensores, patinejo y vivienda puerta tercera de la propia planta; a la izquierda, entrando, con fachada orientada a la calle Puente del Trabajo; a la derecha, con patinejo, vivienda puerta primera de la misma planta y caja de ascensores, y al fondo, con la indicada vivienda de la propia planta y fachada orientada a la calle Santander.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 10 de Barcelona, al tomo 2.178, Libro 471, folio 214, finca 7774.

Tasación 12.300.000 (doce millones trescientas mil pesetas).

Barcelona, 13 de octubre de 2000.—La Secretaria en sustitución.—67.441.

BETANZOS

Edicto

Doña Carmen Carames Millán, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Betanzos,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en autos ordinarios sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00242/00, seguidos en este Juzgado, a instancia «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», representado por el/La Procurador/a doña Carlos García Brandariz, contra don José Luis Lagares Pérez y doña María Ángeles Fernández Baladrón, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el/los bien hipotecado/s siguiente/s:

Término municipal de Paderne. Parroquia de Quintás. Casa señalada con el número 20, hoy 2, del lugar de Sanín y sitio de Velón, compuesta de semisótano, destinado a bodega y trastero, planta baja, planta alta y espacio bajo cubierta de la edificación, todo lo cual conforma una vivienda de tipo unifamiliar. Ocupa la superficie aproximada en planta; en semisótano 50 metros cuadrados construidos, y 40 metros cuadrados útiles, en planta baja y en planta alta, 109 metros cuadrados construidos (de los cuales 13 metros y 90 decímetros cuadrados corresponden a un porche y a una terraza que, respectivamente, tienen por su frente) y 99 metros cuadrados útiles; y en el espacio bajo la cubierta, 70 metros cuadrados construidos, y 60 metros cuadrados útiles. La rodea por todos sus aires un terreno destinado a labrado de la superficie de 34 áreas y 27 centiáreas. Forma todo una sola finca de la superficie de 35 áreas y 36 centiáreas.

Linda: Norte, de doña María Ares Faraldo y don Manuel Suárez Medin; sur, camino; este, don Antonio Faraldo Camposa y oeste, doña María Antonia González Faraldo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.080, libro 98, folio 6, finca 9.021.

Valorada en 66.149.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 15 de enero de 2001, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación de las fincas, y en prevención de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de febrero de 2001, a las once horas treinta minutos, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y de no haber postores, se señala para la tercera el próximo día 15 de marzo de 2001, a las once horas treinta minutos, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, cuenta número 1512000018024200, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El título de propiedad del bien que se subasta, suplido por certificación del Registro, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.